



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 162/2009

Bahía Blanca, 9 de octubre de 2009.

VISTO:

El Programa de la Carrera de Medicina del Departamento de Ciencias Medicas;

La renuncia del Méd. Carlos Bauni al contrato para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Simple en las asignaturas del Ciclo Inicial y Clínico de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

La creación de cargos docentes con destino al Departamento de Ciencias Medicas, Resolución CSU 287/09, que corre por Expediente 199/2009;

Que existen necesidades académicas inmediatas en relación a contenidos específicos de Diagnostico por Imágenes en los dos Ciclos de la Carrera;

La confirmación de dicha necesidad en la nota enviada por el Coordinador del Área Clínica;

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su sesión del 30 de septiembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

| CANT. | CARGO | Dedicación | Área y Disciplina: |
|-------|-------------------------|------------|------------------------------------|
| 2 | Ayudantes de Docencia A | Simple | Área Biológica El Cuerpo Humano |



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento la función de docente experto de consulta en diagnóstico por imágenes y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

| JURADO TITULAR | JURADO SUPLENTE |
|------------------------|----------------------|
| Med. Osvaldo Giorgetti | Lic. Steel Idina |
| Med. Federico Bugatti | Dr. Sixto Costamagna |
| Bioq. Maria Inés Prat | Lic. Laura Lucas |

Artículo 4º: Establecer los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Medicina según lo detalla el Anexo 1

Artículo 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Ftulis Nora

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Bustos Alfredo

Veedor por el claustro de Alumnos: Schro Maria Alejandra

Artículo 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.